totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo. Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, no se encuentra comprendida en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC N° 80000987-8, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo. Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC N° 80000987-8, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC N° 80000987-8, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC N° 80000987-8, no se encuentra comprendida en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma EL CASTILLO S.A. RUC N° 80015104-6, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo. Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma EL CASTILLO S.A. RUC N° 80015104-6, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma EL CASTILLO S.A. RUC N° 80015104-6, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma EL CASTILLO S.A. RUC N° 80015104-6, no se encuentra comprendida en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma LADERO PARAGUAYO S.A. RUC N° 80018240-5, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo. Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma LADERO PARAGUAYO S.A. RUC N° 80018240-5, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma LADERO PARAGUAYO S.A. RUC N° 80018240-5, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma LADERO PARAGUAYO S.A. RUC N° 80018240-5, no se encuentra comprendida en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma SAMAL S.R.L. RUC N° 80044730-1, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo. Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma SAMAL S.R.L. RUC N° 80044730-1, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma SAMAL S.R.L. RUC N° 80044730-1, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma SAMAL S.R.L. RUC N° 80044730-1, no se encuentra comprendida en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

Observación: las firmas TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, y MENEVA S.R.L. RUC N° 80024014-6, presentaron oferta con precios iguales en el Lote N° 16 Carne vacuna - Carnaza de segunda por kilo, en eses sentido el Comité de Evaluación procedió ha solicitar por Nota N° 09/19, de fecha 11 de febrero del corriente año, a la firma TAPE PYTA S.A., y por Nota N° 10/19, de fecha 11 de febrero del corriente año, a la firma MENEVA S.R.L. la "Declaración Jurada de Salarios" que utilizó para el pago del seguro social en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, al efecto de aplicar el criterio de desempate, ambas firmas presentaron en tiempo y forma la "Declaración Jurada de Salarios", la firma TAPE PYTA S.A. según consta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) posee trece (13) empleados inscripto en el Instituto de Previsión Social, y la firma MENEVA S.R.L. RUC N° 80024014-6 posee seis (06) empleados inscripto en el Instituto de Previsión Social, según consta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), por consiguiente la firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, pasa a ser el mejor precio.

Las firmas MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC N° 80000987-8, y MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, presentaron oferta con precios iguales en el Lote N° 56 Queso para sándwich por kilo, en eses sentido el Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota N° 08/19, de fecha 11 de febrero del corriente año, a la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., y por Nota N° 05/19, de fecha 11 de febrero del corriente año, a la firma MARINA DEL SOL S.R.L. la "Declaración Jurada de Salarios" que utilizó para el pago del seguro social en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, al efecto de aplicar el criterio de desempate, ambas firmas presentaron en tiempo y forma la "Declaración Jurada de Salarios", la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. según consta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) posee trece (08) empleados inscripto en el Instituto de Previsión Social, y la firma MARINA DEL SOL S.R.L. posee tres (03) empleados inscripto en el Instituto de Previsión Social, según consta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), por consiguiente la firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC N° 80000987-8, pasa a ser el mejor precio.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	MARINA DEL SOL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	EL CASTILLO S.A.	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIOS	LADERO PARAGUAYO S.A.	SAMAL S.R.L.	MENEVA S.R.L.
Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

1	**MARINA DEL SOL S.R.L.**	Año	Año	Año	
		2015	2016	2017	Promedio
	LIQUIDEZ activo corriente / pasivo corriente	56,23	56,09	10,83	41,05
	ENDEUDAMIENTO pasivo total / activo total	0,02	0,02	0,01	0,01
	RENTABILIDAD utilidad del ejercicio / patrimonio neto	0,10	0,11	0,13	0,11
2	**TAPE PYTA S.A.**	Año	Año	Año	
		2015	2016	2017	Promedio
	LIQUIDEZ activo corriente / pasivo corriente	2,27	2,85	3,70	2,94
	ENDEUDAMIENTO pasivo total / activo total	0,30	0,20	0,15	0,22
	RENTABILIDAD utilidad del ejercicio / patrimonio neto	0,07	0,05	0,06	0,06

3	**EL CASTILLO S.A.**	Año	Año	Año	
		2015	2016	2017	Promedio
	LIQUIDEZ activo corriente / pasivo corriente	2,25	1,91	2,35	2,17
	ENDEUDAMIENTO pasivo total / activo total	0,43	0,51	0,42	0,45
	RENTABILIDAD utilidad del ejercicio / patrimonio neto	0,07	0,03	0,04	0,04
4	**MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.**	Año	Año	Año	
		2015	2016	2017	Promedio
	LIQUIDEZ activo corriente / pasivo corriente	5,93	70,29	195,04	90,42
	ENDEUDAMIENTO pasivo total / activo total	0,17	0,21	0,17	0,18
	RENTABILIDAD utilidad del ejercicio / patrimonio neto	0,94	0,57	0,50	0,67
5	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	Año	Año	Año	
		2015	2016	2017	Promedio
	LIQUIDEZ activo corriente / pasivo corriente	1,45	1,48	1,98	1,64
	ENDEUDAMIENTO pasivo total / activo total	0,45	0,59	0,46	0,50
	RENTABILIDAD utilidad del ejercicio / patrimonio neto	0,41	0,39	0,52	0,44
6	**SAMAL S.R.L.**	Año	Año	Año	
		2015	2016	2017	Promedio
	LIQUIDEZ activo corriente / pasivo corriente	0,06	6,40	6,20	4,22
	ENDEUDAMIENTO pasivo total / activo total	0,24	0,02	0,16	0,14
	RENTABILIDAD utilidad del ejercicio / patrimonio neto	0,04	0,11	0,01	0,05

7	**MENEVA S.R.L.**	Año	Año	Año	
		2015	2016	2017	Promedio
	LIQUIDEZ activo corriente / pasivo corriente	66,24	4,77	2,11	24,37
	ENDEUDAMIENTO pasivo total / activo total	0,14	0,12	0,16	0,14
	RENTABILIDAD utilidad del ejercicio / patrimonio neto	0,10	0,23	0,05	0,13

Del resultado del análisis se comprobó que todas las firmas, cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Las firmas MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, MENEVA S.R.L. RUC N° 80024014-6, TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC N° 80000987-8, EL CASTILLO S.A. RUC N° 80015104-6, SAMAL S.R.L. RUC N° 80044730-1 y LADERO PARAGUAYO S.A. RUC N° 80018240-5, no poseen impedimentos legales, los precios son razonables y están dentro de los precios referenciales elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivos por los cuales están en condiciones de ser aceptadas dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, dice cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda cancelar el Lote N° 33 Gaseosa de pomelo 500 ml, de conformidad al Artículo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas - CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"y; Adjudicar en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para la Adquisición de Productos Alimenticios - ID 353.564, de la siguiente manera:

A LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5

Lote N° 01	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	1	50101538-013	Acelga el mazo	Unidad	Bolsa	486	Abasto	Paraguaya	900	437.400
	2	50171550-014	Aji molido por kilo	Kilogramos	Bolsa	6	San Juan	Paraguaya	40.000	240.000
	3	50101538-003	Ajo por cabeza	Unidad	Bolsa	3.600	Tierra nueva	Paraguaya	1.150	4.140.000
	4	50171550-999	Anis por kilo	Kilogramos	Bolsa	6	Cas otto	Turquia	30.000	180.000
	5	50101538-004	Batata por kilo	Kilogramos	Bolsa	400	Abasto	Paraguaya	2.000	800.000
	6	50101538-016	Berro por mazo	Unidad	Bolsa	240	Abasto	Paraguaya	1.500	360.000
	7	50171550-001	Canela por kilo	Kilogramos	Bolsa	24	Bsg	Brasilera	24.000	576.000
	8	50101538-018	Cebolla por kilo	Kilogramos	Bolsa	4.800	Tierra nueva	Paraguaya	4.800	23.040.000
	9	50101538-019	Cebollita por mazo	Unidad	Bolsa	840	Abasto	Paraguaya	1.500	1.260.000
	10	50171550-005	Comino molido por kilo	Kilogramos	Bolsa	6	Bsg	Brasilera	24.000	144.000
	11	50171550-006	Kuratu por kilo	Kilogramos	Bolsa	12	San Juan	Paraguaya	28.000	336.000
	12	50171550-007	Laurel seco por kilo	Kilogramos	Bolsa	12	San Juan	Paraguaya	48.000	576.000
	13	50101538-008	Lechuga por mazo	Unidad	Bolsa	1.200	Abasto	Paraguaya	1.700	2.040.000
	14	50101538-009	Locote verde por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Abasto	Paraguaya	9.000	16.200.000
	15	50101538-005	Mandioca por kilo	Kilogramos	Bolsa	800	Abasto	Paraguaya	1.500	1.200.000
	16	50171550-009	Orégano seco por kilo	Kilogramos	Bolsa	12	San Juan	Paraguaya	50.000	600.000
	17	50101538-011	Papa por kilo	Kilogramos	Bolsa	5.800	Tierra nueva	Paraguaya	5.000	29.000.000
	18	50101538-012	Pepino por kilo	Kilogramos	Bolsa	180	Abasto	Paraguaya	5.000	900.000
	19	50101538-010	Perejil por mazo	Unidad	Bolsa	838	Abasto	Paraguaya	650	544.700
	20	50171550-010	Pimienta molida por kilo	Kilogramos	Bolsa	6	Bsg	Brasilera	24.000	144.000
	21	50101538-021	Remolacha por kilo.	Kilogramos	Bolsa	120	Abasto	Paraguaya	6.000	720.000
	22	50101538-022	Repollo por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Abasto	Paraguaya	4.500	8.100.000
	23	50101538-023	Tomate por kilo	Kilogramos	Caja	5.200	Abasto	Paraguaya	9.000	46.800.000

	24	50171550-003	Vainilla por kilo	Kilogramos	Bolsa	12	San Juan	Paraguaya	22.000	264.000
	25	50101538-024	Zanahoria por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Abasto	Paraguaya	5.000	9.000.000
	26	50101538-025	Zapallo por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Abasto	Paraguaya	2.800	5.040.000
	27	50101634-002	Banana por Docena	Unidad	Caja	4.200	Abasto	Paraguaya	5.400	22.680.000
	28	50101634-026	Frutilla por kilo	Kilogramos	Bolsa	80	Abasto	Paraguaya	15.000	1.200.000
	29	50101634-004	Limón Sutil por docena	Unidad	Bolsa	120	Abasto	Paraguaya	15.000	1.800.000
	30	50101634-005	Mandarina por kilo	Kilogramos	Bolsa	120	Abasto	Paraguaya	3.000	360.000
	31	50101634-006	Manzana por kilo	Kilogramos	Caja	960	Abasto	Paraguaya	9.500	9.120.000
	32	50101634-007	Melon por kilo	Kilogramos	Bolsa	180	Abasto	Paraguaya	5.500	990.000
	33	50101634-008	Naranja por kilo	Kilogramos	Bolsa	4.200	Abasto	Paraguaya	6.000	25.200.000
	34	50101634-009	Pera por kilo	Kilogramos	Bolsa	960	Abasto	Paraguaya	9.500	9.120.000
	35	50101634-001	Piña por kilo	Kilogramos	Caja	480	Abasto	Paraguaya	5.000	2.400.000
	36	50101634-011	Mamon por kilo	Kilogramos	Caja	72	Abasto	Paraguaya	17.000	1.224.000
	37	50101634-028	Kiwi por kilo	Kilogramos	Bolsa	24	Abasto	Paraguaya	35.000	840.000
TOTAL LOTE N° 01 Guaraníes doscientos veintisiete millones quinientos setenta y seis mil cien										227.576.100

Lote N° 2	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
2	1	50121539-001	Carne de pescado - Lomo de surubi	Kilogramos	Bolsa	120	Ivan Abasto	Paraguaya	72.000	8.640.000
	2	50121539-010	Carne de pescado - mandii	Kilogramos	Bolsa	480	Ivan Abasto	Paraguaya	39.000	18.720.000
	3	50112002-001	Carne de porcino - Costilla por kilo	Kilogramos	Bolsa	180	C. Duarte	Paraguaya	26.000	4.680.000
	4	50112002-001	Carne de porcino - Pierna por kilo	Kilogramos	Bolsa	180	C. Duarte	Paraguaya	24.500	4.410.000
TOTAL LOTE N° 02 Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil										36.450.000

Lote N° 3	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
3	1	50192403-001	Miel de abeja por litro	Litros	Botella	12	Maravilla	Paraguaya	58.500	702.000
	2	50192401-003	Mermelada Dietetico de 500 Gr	Unidad	Unidad	180	Arcor	Argentina	17.500	3.150.000

	3	50192401-003	Mermelada de Guayaba por kilo	Unidad	Unidad	1.200	Dulcesar	Paraguaya	12.000	14.400.000
	4	50192403-002	Miel negra por litro	Litros	Botella	650	Dulcesar	Paraguaya	13.000	8.450.000
	5	50161511-005	Dulce de batata lata de 350 gr	Unidad	Unidad	480	Dulcesar	Paraguaya	7.500	3.600.000
	6	50161511-006	Dulce de durazno en almivar en lata de 800 Gr	Unidad	Unidad	820	Lily	Grecia	10.000	8.200.000
	7	50161511-003	Dulce de leche por kilo	Kilogramos	Unidad	840	Lactolanda	Paraguaya	20.000	16.800.000
	8	50131802-001	Queso rallado por paq de 250 Gr	Unidad	Unidad	480	Ilolay	Argentina	5.900	2.832.000
	9	50192401-001	Gelatina de 140 Gr	Unidad	Unidad	1.800	Parmalat	Paraguaya	3.000	5.400.000
	10	50202310-001	Agua mineral con gas 500 ml	Unidad	Caja	5.800	Seltz	Paraguaya	15.000	87.000.000
	11	50202310-002	Agua mineral sin gas de 2 Litros	Unidad	Unidad	12	Seltz	Paraguaya	3.500	42.000
	12	50202310-002	Agua mineral sin gas de 20 litros	Unidad	Unidad	960	Seltz	Paraguaya	14.500	13.920.000
	13	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500 ml	Unidad	Unidad	5.800	Seltz	Paraguaya	14.000	81.200.000
	14	50202310-9999	Agua mineral saborizada de 500 ml	Unidad	Caja	680	Seltz	Paraguaya	15.000	10.200.000
	15	50221001-003	Arveja en lata de 250 Gr	Unidad	Unidad	960	Lar	Brasilera	2.900	2.784.000
	16	50121538-001	Atun en lata de 250 Gr	Unidad	Unidad	300	Lili	Tailandia	6.500	1.950.000
	17	50201706-002	Café instantáneo concentrado de 200 grs.	Unidad	Unidad	240	Nescafe	Brasilera	28.000	6.720.000
	18	50171550-013	Caldo en cubito	Unidad	Paquete	120	Knor	Brasilera	9.500	1.140.000
	19	50161815-002	Caramelo por Paquete	Unidad	Paquete	12	Arcor	Argentina	26.000	312.000
	20	50112001-028	Carne Conservada	Unidad	Unidad	80	Norte	Paraguaya	9.500	760.000
	21	50221201-002	Cereal en paquete de 500 Gr	Unidad	Unidad	12	Zucaritas	Argentina	29.500	354.000
	22	50171550-008	Extrato de tomate por kilo	Kilogramos	Unidad	720	La huerta	Argentina	13.500	9.720.000
	23	50181904-001	Galleta molida por kilo	Kilogramos	Bolsa	540	Primicia	Paraguaya	8.000	4.320.000
	24	50202302-002	Hielo en cubo por bolsa de 18 Klg	Unidad	Bolsa	12	Frescubo	Paraguaya	25.000	300.000
	25	50171832-001	Mayonesa en sachet de 1 kg	Unidad	Unidad	480	Natura	Argentina	15.000	7.200.000
	26	50171830-002	Mostaza en frasco de 1 kg	Unidad	Unidad	12	Pricia	Paraguaya	13.500	162.000
	27	50192901-001	Ñoquis por paquete de 400 gr	Unidad	Paquete	400	Edward	Paraguaya	4.900	1.960.000
	28	50192901-002	Raviole por paquete de 600 gr	Kilogramos	Paquete	90	Edward	Paraguaya	24.000	2.160.000
	29	50171551-002	Sal Gruesa por Kilo	Kilogramos	Bolsa	100	Primicia	Paraguaya	5.000	500.000

	30	50171551-001	Sal fina por kilo	Kilogramos	Bolsa	200	Primicia	Paraguaya	5.000	1.000.000
	31	50171831-001	Salsa de soja por litro	Litros	Botella	720	Sanken	Paraguaya	8.000	5.760.000
	32	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchup) en sachet de 1 kg	Unidad	Unidad	12	Calcuta	Brasilera	13.500	162.000
	33	50171904-001	Salsa Picante de 1000 ml	Unidad	Botella	120	Cepera	Brasilera	14.500	1.740.000
	34	50171707-001	Vinagre de 1 litro	Unidad	Botella	840	La copa	Paraguaya	7.000	5.880.000
	35	10121801-001	Balanceado para perro adulto por paq 25Kg	Unidad	Bolsa	12	Pronto dog	Paraguaya	136.500	1.638.000
	36	50201711-001	Té de anis por caja de 20 saquitos	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	10.000	360.000
	37	50201711-002	Té de boldo por caja de 20 bolsitas	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	9.500	342.000
	38	50201711-005	Té de manzanilla por caja de 20 bolsitas	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	9.500	342.000
	39	50201711-003	Té verde por caja de 20 bolsitas	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	14.500	522.000
	40	50201711-003	Té rojo por caja de 20 bolsitas	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	16.500	594.000
	41	50201711-003	Té por caja de 20 bolsitas	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	11.500	414.000
	42	50161511-011	Chocolate en polvo light de 400 Gr	Unidad	Unidad	12	Toddy	Brasilera	24.500	294.000
	43	50202301-001	Bebida isotónica de 500ml	Unidad	Paquete	420	Powerade	Paraguaya	44.000	18.480.000
TOTAL LOTE N° 3 Guaraníes trescientos treinta y tres millones setecientos sesenta y seis mil										333.766.000

Lote N° 4	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
4	1	50181901-007	Chipita por kilo	Kilogramos	Bolsa	48	Doña Feliciana	Paraguaya	32.000	1.536.000
	2	50192901-005	Disco para empanada por paq. 12 unidad	Unidad	Paquete	360	Las primas	Paraguaya	3.900	1.404.000
	3	50181903-003	Coquito especial por kilo	Kilogramos	Bolsa	240	Edward	Paraguaya	9.000	2.160.000
	4	50181905-001	Pan Dulces de Navidad por kilo	Kilogramos	Unidad	300	Edward	Paraguaya	19.000	5.700.000
	5	50181901-002	Pan Felipe por Kilo	Kilogramos	Bolsa	1.600	Edward	Paraguaya	8.000	12.800.000
	6	50181901-002	Pan para Hamburgueza en paq de 6 unidades	Unidad	Paquete	840	Edward	Paraguaya	4.500	3.780.000
	7	50181901-002	Pan para Sandwich por paquete de 1 kg	Unidad	Bolsa	556	Edward	Paraguaya	9.500	5.282.000

	8	50181901-004	Pan para Sanwich Integral por paquete de 1 kg	Unidad	Bolsa	556	Edward	Paraguaya	9.500	5.282.000
	9	50181903-007	Pancito para pancho paq de 12 unidades	Unidad	Bolsa	144	Edward	Paraguaya	4.500	648.000
TOTAL LOTE N° 4 Guaraníes treinta y ocho millones quinientos noventa y dos mil										38.592.000

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total por Lotes
10	1	50112001-005	Carne de vacuno - Costilla por kilo	Kilogramos	Bolsa	240	C. Duarte	Paraguaya	28.000	6.720.000
17	1	50112001-018	Carne vacuna - Carne molida de 1ra por kilo	Kilogramos	Bolsa	680	C. Duarte	Paraguaya	29.500	20.060.000
19	1	50112001-014	Fiambre por kilo	Kilogramos	Bolsa	240	Oschi	Paraguaya	28.500	6.840.000
21	1	50112001-010	Jamón Cocido por kilo	Kilogramos	Bolsa	400	Oschi	Paraguaya	38.000	15.200.000
23	1	50112001-021	Pancho por kilo	Kilogramos	Bolsa	820	Oschi	Paraguaya	29.900	24.518.000
24	1	50151513-003	Aceite de oliva	Litros	Botella	24	Cocinero	Argentina	58.500	1.404.000
26	1	50221101-001	Arroz por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Cotidiano	Paraguaya	4.500	8.100.000
27	1	50161509-002	Azúcar blanca por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Guaramb are	Paraguaya	6.500	11.700.000
28	1	50221101-9999	Choclo en lata de 250 Gr	Unidad	Unidad	380	Lar	Brasilera	3.500	1.330.000
29	1	50221101-9999	Choclo fresco por kilo	Kilogramos	Bolsa	60	Abasto	Paraguaya	14.000	840.000
30	1	50161509-004	Edulcorante en Frasco de 500 ml	Unidad	Unidad	12	Sidiet	Argentina	14.000	168.000
34	1	50202306-002	Gaseosa de pomelo por 2 litro descartable	Unidad	Unidad	300	Pulp	Paraguaya	12.500	3.750.000
43	1	50221101-006	Poroto san francisco rojo por kilo	Kilogramos	Bolsa	360	Alka	Paraguaya	10.000	3.600.000
44	1	50171549-001	Yerba mate medicinales de 500 Gr	Unidad	Unidad	48	Kurupi	Paraguaya	14.500	696.000
45	1	50171549-001	Yerba mate por kilo	Kilogramos	Bolsa	48	Indega	Paraguaya	15.000	720.000
47	1	50181909-001	Galletita Integral de 240 gr.	Unidad	Unidad	360	Bagley	Argentina	5.500	1.980.000
52	1	50131702-009	Manteca	Kilogramos	Unidad	240	Delicata	Brasilera	11.500	2.760.000
TOTAL DE LOS LOTES: Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones setecientos setenta mil cien										746.770.100

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

A LA FIRMA MENEVA S.R.L. RUC N° 80024014-6

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total por Lotes
5	1	50221101-009	Maní en grano entero por kilo	Kilogramos	Bolsa	120	Esperanza	Nacional	11.000	1.320.000
6	1	50221101-009	Maní ku´i por kilo	Kilogramos	Bolsa	120	Esperanza	Nacional	10.000	1.200.000
7	1	50111510-004	Carne de pollo entero por kilo	Kilogramos	Bolsa	3.100	K-zero	Nacional	8.600	26.660.000
8	1	50111510-001	Carne de pollo - muslo por kilo	Kilogramos	Bolsa	480	K-zero	Nacional	10.000	4.800.000
9	1	50111510-003	Carne de pollo - Pechuga por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.200	K-zero	Nacional	10.400	12.480.000
11	1	50112001-006	Carne de vacuno - Lomo por kilo	Kilogramos	Bolsa	360	Meneva	Nacional	37.500	13.500.000
12	1	50112001-008	Carne de vacuno - Peceto por kilo	Kilogramos	Bolsa	180	Meneva	Nacional	33.000	5.940.000
13	1	50112001-009	Carne de vacuno - Puchero por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.200	Meneva	Nacional	10.500	12.600.000
14	1	50112001-016	Carne de vacuno - Vacio por kilo	Kilogramos	Bolsa	300	Meneva	Nacional	32.400	9.720.000
15	1	50112001-004	Carne vacuna - Carnaza negra 1ra. por kilo	Kilogramos	Bolsa	960	Meneva	Nacional	34.500	33.120.000
18	1	50112001-022	Chorizo parrillero por kilo	Kilogramos	Bolsa	120	Mutti	Nacional	22.700	2.724.000
20	1	50112001-023	Hamburgueza de carne caja por 36 unidades	Unidad	Caja	120	Guarani	Nacional	54.720	6.566.400
25	1	50151513-001	Aceite vegetal de girasol	Litros	Botella	1.600	Natura	Nacional	54.000	86.400.000
31	1	50192902-001	Fideo tallarin por kilo	Kilogramos	Bolsa	720	Colonial	Nacional	4.700	3.384.000
32	1	50192902-001	Fideo surtido por kilo	Kilogramos	Bolsa	840	Colonial	Nacional	4.700	3.948.000
35	1	50202306-003	Gaseosa Dietética de 500 ml	Unidad	Paquete	48	Coca cola	Nacional	57.600	2.764.800
37	1	50202306-002	Gaseosa de 2 1/4 litros descartable	Unidad	Unidad	300	Coca cola	Nacional	11.400	3.420.000
38	1	50221102-003	Harina de maíz por kilo	Kilogramos	Bolsa	700	San Pedro	Nacional	6.600	4.620.000
39	1	50221102-004	Harina de trigo blanco por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.200	Colonial	Nacional	3.500	4.200.000
40	1	50131606-002	Huevo por plancha de 30 unidades	Unidad	Paquete	1.200	Nutri huevos	Nacional	16.900	20.280.000
41	1	50202306-001	Jugo elaborado Concentrado	Unidad	Botella	720	Watts	Nacional	7.900	5.688.000

42	1	50221101-004	Locro por kilo	Kilogramos	Bolsa	120	San Pedro	Nacional	5.000	600.000
48	1	50131702-002	Crema de Leche 500 gr en sachet	Unidad	Unidad	45	Lactolanda	Nacional	8.800	396.000
49	1	50131702-012	Leche descremada en carton de tetrapack	Litros	Unidad	840	Lactolanda	Nacional	5.100	4.284.000
50	1	50131702-011	Leche entera en carton de tetrapack	Litros	Unidad	8.600	Lactolanda	Nacional	5.100	43.860.000
51	1	50131702-003	Leche en polvo de 800 Gr	Unidad	Unidad	48	Lactolanda	Nacional	35.000	1.680.000
53	1	50131702-013	Yoghurt chico de 140 gr	Unidad	Unidad	4.200	Lactolanda	Nacional	1.890	7.938.000
55	1	50131702-010	Leche en polvo descremada de 800 Gr	Unidad	Unidad	36	Lactolanda	Nacional	35.000	1.260.000
TOTAL DE LOS LOTES: Guaraníes trescientos veinticinco millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos										325.353.200

A LA FIRMA TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total por Lotes
16	1	50112001-013	Carne vacuna - Carnaza de 2da. por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.100	Tape Pyta	Paraguay	28.000	30.800.000
TOTAL DE LOS LOTES: Guaraníes treinta millones ochocientos mil										30.800.000

A LA FIRMA MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. RUC N° 80000987-8

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total por Lotes
54	1	50131702-014	Yoghurt diet de 140 Gr	Unidad	Unidad	4.200	Lactolanda	Paraguaya	2.100	8.820.000
56	1	50131802-007	Queso para sandwich por kilo	Kilogramos	Unidad	747	La fortuna	Paraguaya	39.000	29.133.000
57	1	50131801-001	Queso paraguay por kilo	Kilogramos	Bolsa	960	La fortuna	Paraguaya	29.800	28.608.000
58	1	50192301-008	Flan de 140 gr	Unidad	Unidad	1.800	Lactolanda	Paraguaya	2.440	4.392.000
TOTAL DE LOS LOTES: Guaraníes setenta millones novecientos cincuenta y tres mil										70.953.000

A LA FIRMA SAMAL S.R.L. RUC N° 80044730-1

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total por Lotes
22	1	50112001-011	Matambre por kilo	Kilogramos	Bolsa	360	Samal	Paraguay	23.500	8.460.000
TOTAL DE LOS LOTES: Guaraníes ocho millones cuatrocientos sesenta mil										8.460.000

A LA FIRMA EL CASTILLO S.A. RUC N° 80015104-6

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total por Lotes
36	1	50202306-002	Gaseosa de 500 ml	Unidad	Paquete	480	Coca cola	Paraguay	45.840	22.003.200
TOTAL DE LOS LOTES: Guaraníes veintidós millones tres mil doscientos										22.003.200

A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. RUC N° 80018240-5

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total por Lotes
46	1	50221102-002	Fécula de maíz	Kilogramos	Bolsa	84	Primicia	Paraguaya	12.040	1.011.360
TOTAL: Guaraníes un millón once mil trescientos sesenta										1.011.360

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 18 de febrero de 2019, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

RICHARD CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Miembro

LUIS MARIA BELOTTO QUIÑONEZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOP MAM CP – Miembro